

3.- INDICADORES VARIOS

- Unidad Tributaria mes de Mayo 2021	51.798
- Índice de Precios al Consumidor mes de Marzo 2021	107,69 (Base anual 2018=100)
- Variación IPC mes de Marzo de 2021	0,4%
- Ingreso Mínimo con incremento Ley 21.283 de 07-11-2020	\$ 326.500
- Ingreso Mínimo sin incremento Ley 21.283 de 07-11-2020 (Para pagos indemnización).	\$ 210.458
- Ingreso Mínimo Ley 21.283 de 07-11-2020 (para trabajadores mayores de 65 y Menores de 18 años)	\$ 243.561

4.- TABLA DE IMPUESTO UNICO 2DA CATEGORIA DE MAYO 2021

Tabla de cálculo del impuesto Único de Segunda Categoría establecida en el Art. 43 N° 1 de la LIR para los trabajadores dependientes y pensionados o jubilados y se obtendrá aplicando la siguiente tabla de cálculo abreviada.

4.1	MONTO DE LA RENTA IMPONIBLE			FACTOR	CANTIDAD A REBAJAR
Desde	0	a	699.273,00	----	Exento
Desde	699.273,01	a	1.553.940,00	0,04	27.970,92
Desde	1.553.940,01	a	2.589.900,00	0,08	90.128,52
Desde	2.589.900,01	a	3.625.860,00	0,135	232.573,02
Desde	3.625.860,01	a	4.661.820,00	0,23	577.029,72
Desde	4.661.820,01	a	6.215.760,00	0,304	922.004,40
Desde	6.215.760,01	a	16.057.380,00	0,35	1.207.929,36
Desde	16.057.380,01	a	y más	0,40	2.010.798,36

4.2 CREDITO O REBAJA AL IMPUESTO

De acuerdo al Art.N1, N°3 de la Ley 19.753,se deroga el Art.44 del D.L. 824

4.3 CONTRIBUYENTES EXENTOS

Solamente se eximen de este impuesto los trabajadores que obtengan una renta imponible de hasta seiscientos noventa y nueve mil doscientos setenta y tres pesos pesos, de acuerdo a Art.43, N° 1 de la LIR.